



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 302 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 JUL. 2008

VISTO:

El Decreto Supremo N° 098-2008-EF, de fecha 10 de Julio del 2008, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo del visto, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el cual ha priorizado la Ejecución de proyectos de inversión de infraestructura de riego y de servicios de salud, como son: "Mejoramiento del Sistema de Riego Quirahuara" y "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención del Centro de Salud Huaytará, Microred Huaytará - Red Huancavelica";

Que, el Artículo 45° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las Transferencias o Habilitaciones que se efectúan con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y deben ser autorizadas por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Transferencia de Partidas desagregadas a nivel de unidad ejecutora, función, programa, sub programa, actividad y proyecto, grupo genérico de gasto y fuente de financiamiento, por un monto total de **S/. 1'318,114.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, siendo para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Quirahuara", la suma de S/. 637,686.00 (Seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis y 00/100 Nuevos Soles); y para el Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención del Centro de Salud Huaytará, Microred Huaytará - Red Huancavelica", el monto de S/. 680,428.00 (Seiscientos ochenta mil cuatrocientos veintiocho y 00/100 Nuevos Soles);

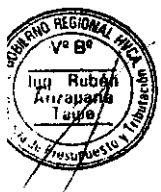
Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 098-2008-EF, por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'318,114.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 302 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 JUL. 2008

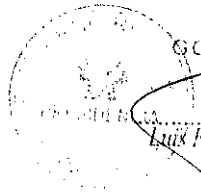
Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE



ANEXO
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2008
(Decreto Supremo N° 098-2008-EF.)

SECTOR : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

| UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/PROYECTO/GG | MONTO |
|---|----------------------|
| 003 REGION HUANCAVELICA - CASTROVIRREYNA HUAYTARÁ | 2,666,804 |
| 04 AGRARIA | 2,666,804 |
| 009 PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA | 637,686 |
| 0034 IRRIGACIÓN | 637,686 |
| 2 062847 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO QUIRAHUARA | 65 637,686 |
| | |
| 14 SALUD Y SANEAMIENTO | 680,428 |
| 064 SALUD INDIVIDUAL | 680,428 |
| 0178 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA | 680,428 |
| 2 059884 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUAYTAR, MICRORED HUAYTARÁ - RED HUANCAVELICA | 65 680,428 |
| | |
| RESUMEN PLIEGO | |
| | 65 1,318,114 |
| | |
| TOTAL EGRESOS | S/. 1,318,114 |

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
 Ing. Rubén Arizapana Taipe
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 ECO. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
 GERENTE REGIONAL